PODER JUDICIAL
XV Circunscripción Judicial
Consejo de Administración

RESOLUCION N°:..85.../2.016

SALTO DEL GUAIRA, 26 de Abril del 2.016.-

VISTO: La Nota DNCP N° 10.030/2.016 de fecha 25 de abril de 2.016, por la cual la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas comunica que la Adjudicación recaída en el marco del llamado "Locación de Inmueble determinado para Sede del Tribunal de Apelaciones de Salto del Guairá, ID N°. 312.104", fue objeto de retención, y;----------

C O N S I D E R A N D O:

QUE, la Ampliación del Informe del Comité de Evaluación de Ofertas N° 001/2.016 de fecha 12 de abril del 2.016, de esta Circunscripción Judicial, en la cual presentan la ampliación de la evaluación de las Ofertas presentadas en el marco del proceso de Contratación; "Locación de Inmueble determinado para Sede del Tribunal de Apelaciones de Salto del Guairá", ID N°. 312.104, en donde expone el análisis con respecto a las Prohibiciones y Limitaciones de los Incisos a) y b) del Art. 40 de la LEY 2051/03 DE CONTRATACIONES PUBLICAS", de los socios que integran la empresa TOWERS S.A., conforme a la Resolución DNCP N° 849/15.----------

QUE, en consecuencia, este Consejo de Administración no encuentra reparos a lo señalado en la Ampliación del Informe del Comité de Evaluación N° 001/2.016.----------

POR TANTO, en atención a lo expuesto y a lo preceptuado la Ley N° 5.554/2.016 " QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION PARA EL EJERCICIO FISCAL 2.016".----------

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
DE LA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE CANINDEYÚ
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES RESUELVE:

ART. 1° **APROBAR,** la Ampliación del Dictamen N° 001/2.016 del Comité de Evaluación de Ofertas de fecha 12 de abril de 2.016.----------

ART 2° **RATIFICAR,** la Resolución N° 070/2.016 de fecha 12 de abril de 2.016.----------

ART 3° **COMUNICAR**, a quienes corresponda y una vez cumplido, archivar.----------

Abog. Carlos A. Domínguez Rolon
Presidente
Consejo de Administración

Abog. M. Belén Agüero C
Miembro
Consejo de Administración

Abg. Gustavo H. Brítez M.
Miembro - Tribunal de Apelación
Circunscripción Judicial de Canindeyú